



SECTOR AUTONÓMICA

UGT INFORMA

Con fecha 17 de noviembre de 2022, se nos convoca a la Mesa Técnica de Educación, con el siguiente orden del día:

A) Lectura y aprobación, si procede, de actas de Mesas Técnicas de 25 febrero 2022, 19 mayo 2022 y 28 julio 2022.

B) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Albacete):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP/JO) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

A.T.E. IES ESCULTOR J.L. SÁNCHEZ ALMANSA

Supresión de puestos:

0691 ORDENANZA IES CENCIBEL VILLARROBLEDO

C) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (provincia Ciudad Real):

Modificación de RPT:

Donde dice:

4680 A.T.E. IES BERENGUELA CASTILLA BOLAÑOS CALATRAVA

Debe decir:

4680 A.T.E. **CEIP SAN ISIDRO**

DAIMIEL

D) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(provincia Cuenca):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP/JO) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto:

A.T.E. IESO ADOLFO SUÁREZ LAS MESAS

A.T.E. CEIP GÚZQUEZ VILLAMAYOR DE SANTIAGO

Supresión de puestos:

5526 A.T.E. IES PEDRO MERCEDES CUENCA

E) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(provincia Guadalajara):

Modificación de RPT B:

Donde dice:

1308 ORDENANZA JO 3 IES CASTILLA GUADALAJARA

Debe decir:

1308 ORDENANZA JO 2 IES CASTILLA GUADALAJARA

ORDENANZA JT 1 IES CASTILLA GUADALAJARA

Supresión de puestos:

5546 T.E.I.L.S. IES LUIS DE LUCENA GUADALAJARA

F) PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(provincia Toledo):

Creación de puestos a Tiempo Parcial (TP) con una jornada de 30 horas y suspensión del contrato de trabajo durante los meses de julio y agosto

(todos TP/JO, con excepción del IES El Greco que es TP/JT) y con excepción del Oficial Primera Mantenimiento que es de jornada ordinaria:

OFICIAL 1ª MANT.	CEE REINO DE TULE	ESQUIVIAS
A.T.E.	CEIP VIRGEN DE LA OLIVA	ALMONACID DE TOLEDO
A.T.E.	CEIP N.S. NATIVIDAD	GUADAMUR
A.T.E.	IES VALDEHIERRO	MADRIDEJOS
A.T.E.	CEIP STA. TERESA	TOLEDO
A.T.E.	IES MARÍA PACHECO	TOLEDO
A.T.E.	IES EL GRECO	TOLEDO
A.T.E.	CRA. ENTRERRÍOS *	LOS CERRALBOS

* Sección Lucillos

Modificación de RPT A:

Donde dice:

5199 A.T.E.	CEIP CIUDAD DE NARA	TOLEDO
3734 A.T.E.	CEIP GARCILASO DE LA VEGA	TOLEDO

Debe decir:

5199 A.T.E.	IES AZARQUIEL	CUENCA
3734 A.T.E.	CEIP FÁBRICA DE ARMAS	TOLEDO

Modificación de RPT B:

Donde dice:

4923 A.T.E.	1	IES SEFARAD	TOLEDO
-------------	----------	-------------	--------

Debe decir:

4923 A.T.E.	2	IES SEFARAD	TOLEDO
-------------	----------	-------------	--------

Modificación de RPT C:

Donde dice:

1488 P. LIMPIEZA	3	IES JUAN DE
PADILLA	ILLESCAS	
1444 P. LIMPIEZA	2	IES ARENALES
DEL TAJO	CEBOLLA	

Debe decir:

1488 P. LIMPIEZA	4	IES JUAN DE
PADILLA	ILLESCAS	
1444 P. LIMPIEZA	3	IES ARENALES
DEL TAJO	CEBOLLA	

Modificación de RPT D:

Donde dice:

1540 A.T.E.	5	IES UNIVERSIDAD LABORAL TOLEDO
-------------	----------	--------------------------------

Debe decir:

1540 A.T.E.	6	IES UNIVERSIDAD LABORAL TOLEDO
-------------	----------	--------------------------------

Supresión de puestos:

5469 A.T.E. CEIP SOLEDAD ALONSO DORADO CUERVA

G) RUEGOS Y PREGUNTAS

Al inicio de la mesa, el conjunto de las O.O.S.S., **instamos a la Administración a iniciar un período de negociación para dar solución, de una vez por todas, a los colectivos en situación de fijos discontinuos y con jornadas de 30 horas**, para igualar las condiciones laborales con las demás categorías.

Solicitamos que esta negociación sea llevada a cabo por los órganos que tengan potestad jurídica y presupuestaria para llegar a acuerdos reales y efectivos, ya que cada vez que hemos intentado iniciar este proceso (y ya van unos años), no nos queda claro a quien corresponde, Consejería de Educación y/o Función Pública.

Finalmente nos aclaran que va a ser la Consejería de Educación la que lleve a cabo dicha negociación. **Ambas partes nos comprometemos a negociar con voluntad y buena fe para el beneficio de la calidad del servicio, la inclusión educativa y terminar con la precariedad laboral de estos colectivos.**

No hay fecha concreta para iniciar esta negociación ya que las acciones de protesta llevadas a cabo estos últimos meses y en especial, la concentración prevista para mañana en Cuenca, promovida por los propios trabajadores y apoyada conjuntamente por todas las centrales sindicales, no ayudan (según la Administración) a que este proceso se agilice, aunque se comprometen a hacer el estudio económico y presupuestario para negociar en conjunto las condiciones y funciones de los colectivos afectados.

Desde **UGT** emplazamos a esta Administración a iniciar inmediatamente este proceso negociador.

Y tras esta previa, da comienzo el ORDEN DEL DIA:

En general, **UGT** vota a favor de todas las creaciones de plazas que nos proponen en esta modificación de R.P.T., incidiendo *“una vez más”* que los puestos que se crean de ATE no sean a tiempo parcial.

UGT se manifiesta completamente en contra de la supresión de la plaza de ordenanza del “IES Cencibel” de Villarrobledo y propone un cambio a jornada ordinaria, ya que el motivo de supresión es porque no la consideran necesaria al no haber actividad vespertina.

En la provincia de Ciudad Real **votamos a favor** de la modificación, **no así del modo en el que se ha llevado el procedimiento**, ya que no se ha cumplido lo establecido en el convenio en el caso de las movilidades de centro.

En Guadalajara, la modificación propuesta de cambio de jornada, en la categoría de ordenanza en el “IES Castilla”, **UGT está totalmente en contra.**

El centro cuenta con la necesidad de un efectivo en jornada de tarde y en lugar de crear esta plaza, se hace esta modificación de jornada.

En Toledo, en la categoría de ATE en los Centros CEIP “Ciudad de Nara” y CEIP “Soledad Alonso Dorado” de Cuerva, la Administración se compromete a revisar los informes y en su caso a revertir esta propuesta antes de hacer efectiva la movilidad.

Ruegos y preguntas:

- La parte social, exige que conste en acta, que no es función de la categoría de ATE hacerse cargo de subir al “bipedestador” a los alumnos, sino colaborar con el fisioterapeuta y siempre bajo su supervisión. Se reitera que se haga constar en acta debido a los numerosos conflictos que este hecho genera en los centros educativos.
- Desde **UGT** informamos de las numerosas incidencias que se producen a diario en el C.E.E. “Eloy Camino” de Albacete. Por ello solicitamos que se estudie esta situación y en su caso se reconozca el complemento de puesto que corresponda al colectivo de P.L.S.D.
- **UGT** informa de la situación en la E.I. “El PILAR” de Albacete que cuenta con dos adaptaciones de puesto por motivos de salud, creemos necesaria la contratación de personal para mejorar el servicio y dar cumplimiento real a la resolución dictaminada por el Servicio de Prevención.
- La Administración nos confirma que los contratos por vulnerabilidad de los Centros de Educación Especial y Escuelas Infantiles seguirán hasta final de curso.
- **UGT** vuelve a reivindicar a esta Mesa la necesidad de cobertura de personal en la gran mayoría de centros educativos de la región, en las categorías de ordenanza y P.L.S.D., ya que las plantillas se ven mermadas por la no sustitución. Así mismo preguntamos cuál es la verdadera intención de esta Administración con respecto a la supresión continuada de plazas de ordenanza, cuestión a la que no dan respuesta.

SEGUIREMOS INFORMANDO